"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 27 de abril de 2020.-

Nota Nº: 153/2020

Señor:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en relación a la Nota DNC Nº 6379/2020, de fecha 23 de abril/2020, correspondiente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2020 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", con ID 379563, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Con respecto a Motivos de no difusión Punto uno y dos: La convocante manifiesta que se ha realizado la corrección correspondiente teniendo en cuenta lo indicado en la Nota de Retención.

Con respecto a Motivos de no difusión Punto tres: La convocante manifiesta que los precios establecidos son referenciales y que las unidades responsables las citan en base a estudios realizados en el mercado, en atención al ítem 13, constituye un bien sofisticado solicitado por la Imprenta Militar de las Fuerzas Militares para un uso industrial masivo, en atención a los requerimientos de publicaciones y otras menesteres de orden operativo institucional, por ello estas especificaciones técnicas difieren de una impresora estándar usualmente adquirida para oficinas, puntualizando así mismo que como institución se persigue la satisfacción de las necesidades determinadas para obtener el valor publico necesario sin buscar limitar la participación de ningún potencial oferente y que el presente proceso licitatorio se encuentra dentro del marco legal establecido en la **Ley 2051/03** en su **Art. 4 inc. b) IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA.**

Con respecto a Motivos de no difusión Punto cuatro: En relación al punto observado, corresponde aclarar a la DNCP que las certificaciones ISO 9000 y otras son un "**Conjunto de Normas sobre Calidad y Gestión de Calidad,** establecida por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Qué es la **certificación ISO** y por qué es importante para nuestra institución? **ISO** 9001; entiéndase que la misma es una norma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una organización debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar sus productos, bienes y servicios.

El objetivo de dicha indicación en el Pliego de Bases y Condiciones es que nuestra institución adquiera bienes que hayan sido producidos bajo estándares y procedimientos que garanticen la calidad de los mismos, y con ello cumplir con uno de los principios fundamentales de las contrataciones públicas, establecidos en la Ley 2051/03, Art 4.- Principios Generales, inc. *"a) Economía y Eficiencia: "Garantizaran que los organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad,* ***la calidad*** *y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...)".*

El criterio de evaluación a ser aplicado por la convocante será el establecido en la Ley 2051/03, sus Decretos reglamentarios y el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el Decreto Nº 2992/2019, en su Artículo 60, establece: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (…) 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones y otros requerimientos del Pliego. (…)". Esta Convocante evaluará que los bienes a ser adquiridos cuenten con la certificación ISO 9001 o similar, verificando el cumplimiento de este requisito con los certificados presentados por los potenciales oferentes.

Esperando haber justificado y aclarado lo observado me despido muy atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"